

TEC-GYPSUM Cía. Ltda

Cielos rasos y paredes en Gypsum, aislamientos de lana de vidrio, pisos, techos, pintura, iluminación arquitectónica

ESCANFAR

47325

Quito, 05 de Septiembre del 2012

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
07 SET. 2012

Notifico a usted que mediante escritura pública celebrada el 02 de julio del 2012, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de julio del 2012, se procedió a la cesión de participaciones en la compañía "TECGYPSUM CIA. LTDA.", en los siguientes términos: La cedente señora Fanny Gabriela Páez Figueroa, a través de su apoderado el señor Oswaldo Patricio Páez Bueno, cede a favor del señor Pedro Andrés Páez Ferri quinientos cincuenta participaciones de un dólar americano cada una. Por lo tanto el nuevo cuadro de socios, estará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital suscrito USD	Nro. Participaciones	Nacionalidad	Nro. Cedula	Porcentaje
Pedro Andrés Páez Ferri	550	550	Ecuatoriano	1714045364	25%
Fanny Gabriela Páez Figueroa	550	550	Ecuatoriano	1707293328	25%
Diego Mauricio Páez Figueroa	550	550	Ecuatoriano	1707496780	25%
Xavier Patricio Páez Figueroa	550	550	Ecuatoriano	1707269955	25%

Además se aclara que tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad ECUATORIANA.

Atentamente,


OSWALDO PATRICIO PÁEZ BUENO
GERENTE

Superintendencia de
Compañías
-7 SET. 2012
CAU

Ingresada cesión de participaciones
14/09/2012



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:
FANNY GABRIELA PÁEZ FIGUEROA



A FAVOR DE:
PEDRO ANDRÉS PÁEZ FERRI

CUANTÍA: USD \$ 550,00

Di: 3 copias

(LEGT)

**ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SEISCIENTOS SEIS
(2606)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de julio del año dos mil doce, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de Cedente el señor Oswaldo Patricio Páez Bueno, en su calidad de apoderado general de la señorita Fanny Gabriela Páez Figueroa, conforme consta del poder general que se adjunta como documento habilitante, quien además declara que el poder otorgado a su favor no ha sido revocado; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor Pedro Andrés Páez Ferri, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de Cedente el señor Oswaldo Patricio Páez Bueno, en su calidad de apoderado general de la señorita Fanny Gabriela Páez Figueroa, conforme consta del poder general que se adjunta como documento habilitante, quien además declara que el poder otorgado a su favor no ha sido revocado; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor Pedro Andrés Páez Ferri, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO)** Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Eduardo Orquera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de junio del mismo año, se constituyó la compañía denominada **COMERCIO Y TECNOLOGIA TECGYPSON CÍA. LTDA.**; posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de junio del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Acosta Holguín, la compañía **COMERCIO Y TECNOLOGIA**





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

TECGYPSON CÍA. LTDA., realizó el aumento de capital y a su vez cambio su denominación por la de "TECGYPSUM CÍA. LTDA.", escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de abril del dos mil dos; DOS) Mediante escritura pública celebrada el ocho de junio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de julio del mismo año, el señor Oswaldo Patricio Páez Bueno, cede y transfiere a favor de los señores Xavier Patricio Páez Figueroa cuatrocientas noventa y dos participaciones sociales, a Fanny Gabriela Páez Figueroa un mil cuarenta y seis participaciones de un dólar cada una, a Diego Mauricio Páez Figueroa quinientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una; y, la señora Carmen Susana Páez Bueno, cede a favor de Xavier Patricio Páez Figueroa cuatro participaciones sociales de un dólar cada una.

TRES) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en sesión celebrada el veintidós de junio del dos mil doce, resolvió en forma unánime autorizar la cesión de participaciones que se realiza mediante el presente instrumento.

TERCERA. CESIÓN. Con los antecedentes expuestos: el señor Oswaldo Patricio Páez Bueno, en su calidad de apoderado general de la señorita Fanny Gabriela Páez Figueroa, conforme consta del poder general que se adjunta, cede y transfiere a favor del señor Pedro Andrés Páez Ferri, QUINIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, de un valor nominativo de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por su parte, el cesionario acepta la cesión de participaciones que se



Conte
22/06/12

realiza a su favor por medio de la presente escritura. De tal forma que el capital social de la compañía se distribuirá de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPA CIONES
✓ Páez Figueroa Diego Mauricio	550	550
✓ Páez Figueroa Fanny Gabriela	550	550
✓ Páez Figueroa Xavier Patricio	550	550
✓ Páez Ferri Pedro Andrés	550	550
TOTAL	2200	2200

CUARTA. El Cedente declara expresamente que transfiere las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto al Cesionario quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. **QUINTA.** Por su parte, el cesionario declara que recibe las participaciones cedidas y que no tienen ningún reclamo que formular al Cedente. **SEXTA. RÉGIMEN LEGAL.** En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil, autorizándose al profesional que patrocina este documento, para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, hacer tomar nota y sentar las razones respectivas del presente acto en la Notaría Décima del cantón Quito, y remitir a la Superintendencia de Compañías



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

copia de esta escritura, una vez cumplidas dichas diligencias. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para los fines de ley. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor ROMMEL DELGADO PALADINES, abogado con matrícula profesional número cuatro mil novecientos setenta y siete del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



OSWALDO PATRICIO PÁEZ BUENO
C.C. 170161459-4

PEDRO ANDRÉS PÁEZ FERRI
C.C. 171404530-4



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cayón - Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECGYPSUM CIA. LTDA.

En el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Calle Malvas Lote 90 e Higueras, de la parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, provincia de Pichincha, siendo las 17h00 del día viernes 22 de junio del 2012, se reúnen los socios de la compañía TECGYPSUM CIA. LTDA.: 1) Fanny Gabriela Páez Figueroa, propietaria de 1.100 participaciones de un dólar cada una, debidamente representada con poder general por el señor Oswaldo Patricio Páez Bueno; Xavier Patricio Páez Figueroa, por sus propios derechos, propietario de 550 participaciones de un dólar cada una; y, Diego Mauricio Páez Figueroa, por sus propios derechos, propietario de 550 participaciones de un dólar cada una. Reunidos que se hallan todos los socios de la compañía se deja expresa constancia de que se encuentra presente el 100% (ciento por ciento) del capital social de la compañía y en tal virtud acuerdan en constituirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto por el Art. 288 de la Ley de Compañías, con el único y exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SOCIA FANNY GABRIELA PÁEZ FIGUEROA REALICE LA SESIÓN DE 550 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ANDRÉS PÁEZ FERRI.

Se designa como Presidente Ad-hoc al señor Xavier Patricio Páez Figueroa y como Secretario Ad-hoc al señor Diego German Leiva Villenas. Se verifica la asistencia de todos los socios. El Presidente Ad-hoc de la Junta dispone luego de constatar el quórum pertinente se pase a tratar el orden del día, el mismo que luego de darse lectura se aprueba por unanimidad.



El Presidente declarando instalada la reunión dispone que por secretaría se de lectura al orden del día.

Tratado el único punto del orden del día la junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones por parte de la señora Fanny Gabriela Páez Figueroa a través de su apoderado el señor Oswaldo Patricio Páez Bueno favor del señor Pedro Andrés Páez Ferri.



Los socios libre y voluntariamente renuncian al derecho de preferencia que tienen y aceptan la presente cesión, dando la bienvenida al nuevo socio de la compañía señor Pedro Andrés Páez Ferri.

Con la sesión de participaciones autorizada en esta Junta General, el capital de la compañía **TECGYPSUM CIA. LTDA.** queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO			PARTICIPACIONES
✓	Xavier Patricio Páez Figueroa		550
✓	Fanny Gabriela Páez Figueroa		550
✓	Diego Mauricio Páez Figueroa		550
✓	Pedro Andrés Páez Ferri		550
TOTAL			2.200

Tratado íntegramente el orden del día en la forma expuesta, el Presidente Ad-hoc declara concluida la sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía **TECGYPSUM CIA. LTDA.** siendo las 19h00 del día viernes 22 de junio del 2012. Los socios por sus propios derechos y el señor Oswaldo Patricio Páez Bueno representante de la señora Fanny Gabriela Páez Figueroa, declaran expresamente haber sido oportuna y debidamente informados del punto materia de esta sesión. Luego de un



**REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador en Washington, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que usa **TAMMY ALECIO - NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE - EE.UU.**

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. **404-2005**

Partida Arancelaria: **III-15-7**

Valor de la Actuación: **US\$50.00**

Washington, D.C. **06-MAYO-2005**

**GUSTAVO ANDA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES**



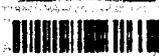
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171404536-4**

PAEZ BUENO OSWALDO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
FERRI ANAY ELISA ALMIRA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
2011-11-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-08

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ BUENO OSWALDO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERRI ANAY ELISA ALMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-08

PAEZ BUENO OSWALDO PATRICIO
FERRI ANAY ELISA ALMIRA

[Signatures]

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
 171404536-4 336 - 0140

PAEZ FERRI PEDRO ANDRES

PICHINCHA QUITO
 CHALVICRUZ
 EXONERADO USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
2557549 07/12/2011 14:13:21

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel y conforme con el original que me fue presentado en.....ojas
 Quito a,

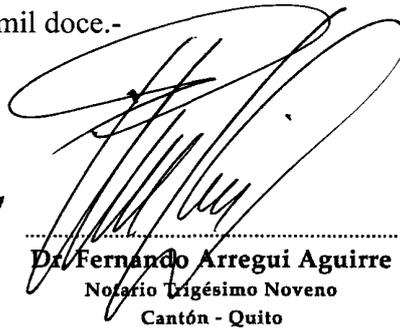
- 2 JUL. 2012 -

Dr. Fernando Arredondo Aguirre
 Notario Trigesimo Novena
 Cantón Quito





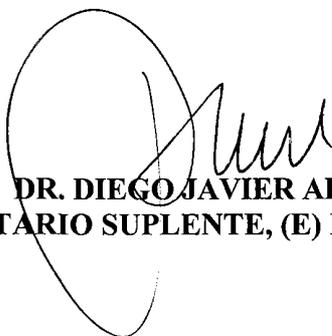
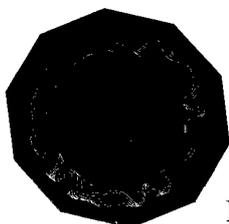

Se otorgo ante mi Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público
Trigesimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura número 2606- 2012,
que contiene la Cesión de Participaciones que otorga FANNY GABRIELA
Páez Figueroa, a favor de Pedro Andrés Páez Ferri.- Firmada y sellada en
Quito, a tres de julio del año dos mil doce.-



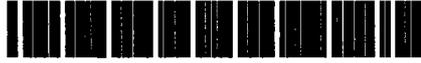
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito



- - - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA TECGYPSUM CIA. LTDA.; otorgada el 21 de Mayo de 1996, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, por medio de la cual FANNY GABRIELA PAEZ FIGUEROA, cede a favor del señor PEDRO ANDRES PAEZ FERRI, 550 participaciones de \$1.00 cada una.- Quito, 13 de Julio del 2012.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1631** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. **2773**, vuelta, Tomo **127**, Número: **1199** de diez de abril del dos mil dos, a fs. **1038**, tomo **133**.- correspondiente a la compañía "**TECGYPSUM CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Novena del Cantón.- Quito, veintiséis de julio del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

